

**DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA SUR
AERÓDROMO BALMACEDA**

OBJ.: APRUEBASE LA ADQUISICIÓN BAJO MODALIDAD DE CONVENIO MARCO DE MOBILIARIO PARA PROYECTO DE HABILITACIÓN Y MONTAJE DE NUEVAS DEPENDENCIAS DGAC DEL AERÓDROMO BALMACEDA, CON EL PROVEEDOR COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LTDA., COMPROMETE PRESUPUESTO Y NOMBRA INSPECTORES FISCALES.

EXENTA N° 09/8/10/____0207____/

BALMACEDA, 08.OCT.2026

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL,
SUBDEPARTAMENTO ZONA AEROPORTUARIA SUR, AERÓDROMO BALMACEDA**

VISTOS:

- a) Lo establecido en el DFL N° 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- b) Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en Decreto Supremo (H) N° 661 del año 2024.
- d) Lo preceptuado en la Ley N° 16.752, que Fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones General a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- e) La Resolución N° 36 del año 2024, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República.
- f) El PRO LOG 01, que regula el procedimiento de Adquisición de Bienes Muebles, Contratación de Servicios y Gestión de Contratos de la DGAC.
- g) La delegación de atribuciones contenidas en la Resolución de la Dirección General de Aeronáutica Civil N° 358 de fecha 29 de agosto de 2016.
- h) La Resolución Exenta N° 09/1/1/0570 de fecha 21 de enero de 2026, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que nombra jefe del Aeródromo Balmaceda al funcionario Sr. Carlos Alberto Aliaga Ramírez.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad presentada por la Dirección General de Aeronáutica Civil, de contar con la adquisición mobiliario para proyecto de habilitación y montaje de las nuevas dependencias DGAC del Aeródromo Balmaceda, solicitado mediante formulario de requerimiento N° 155 de fecha 24 de septiembre de 2026, proceso iniciado bajo cotización N° 5802381-0958HDWB por convenio marco con fecha 25 de septiembre del 2026.

- b) Que, la presente adquisición se encuentra programada en el Plan Anual de Compras (PAC) 2026, con el número de proyecto 5594-89-PC26.
- c) Que, se ha podido constatar que la presente adquisición se encuentra en el catálogo electrónico de Convenio Marco de la plataforma www.mercadopublico.cl de la Dirección de Compras y Contratación Públicas, Convenio Marco 2239-4-LR25 de "Convenio Marco de Mobiliario General".
- d) El informe de evaluación de ofertas emitido con fecha 07 de octubre de 2026 y atendido al resultado obtenido en cada uno de los parámetros evaluables, sugiere que la presente cotización a través de convenio marco N° 5802381- 0958HDWB, sea adjudicada al oferente **COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LTDA. RUT.: 77.018.060-0** por un monto total de **\$ 6.698.410.- (seis millones seiscientos noventa y ocho mil cuatrocientos diez pesos) IVA incluido**, en razón a que, cumpliendo con las exigencias de las bases técnicas y pauta de evaluación, obtuvo el porcentaje final de ochenta y cinco punto seis por ciento (85.6%), lo que y de acuerdo a dicho marco regulatorio, le permite calificar como adjudicatario.
- e) Que, existe la disponibilidad presupuestaria para efectuar la adquisición indicada en la letra a) precedente.
- f) Que, por tratarse de una contratación estándar de simple y objetiva especificación, el contrato será formalizado mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

RESUELVO:

1. Apruébase la adquisición de mobiliario para proyecto de habilitación y montaje de las nuevas dependencias DGAC del Aeródromo Balmaceda, al proveedor: **COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LTDA. RUT.: 77.018.060-0** conforme a lo señalado en los Considerando del presente acto administrativo.

PROVEEDOR	RUT	MONTO
COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LTDA.	77.018.060-0	\$ 6.698.410.-

2. El precio total de la presente adquisición ascendente a la suma de **\$ 6.698.410.- (seis millones seiscientos noventa y ocho mil cuatrocientos diez pesos) IVA incluido**, el cual será pagado por la DGAC a **COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LTDA. RUT.: 77.018.060-0**.
3. Impútese y comprométase el gasto que demande la presente adquisición al presupuesto asignado a la Dirección General de Aeronáutica Civil, Aeródromo Balmaceda para el año 2026, de acuerdo al monto que se señala:

CF	U.E	SUBTÍT	ÍTEM	ASIG	SUBASIG.	SPROD	ACT	TPPTO	TAREA	C.C.	MONTO
36	3601	29	04	001	100	313	13	2	1047	9918	\$ 6.698.410.-

4. Nómbrase a los siguientes funcionarios como Inspectores Fiscales de la presente adquisición, en la calidad que en cada caso se señala, quienes deberán velar por el adecuado cumplimiento de dicho instrumento por parte de la contratante, en coordinación con la Oficina Logística del Aeródromo Balmaceda:

Inspector Fiscal Titular:

ARIEL ALBORNOZ LÓPEZ

RUN N° 17.517.573-3

Inspector Fiscal Suplente:

MARCO SANDOVAL DELGADO

RUN N° 12.189.282-0

5. Notifíquese al Inspector Fiscal y a su Suplente, designados en el numeral anterior, de sus respectivos nombramientos, entregándoles en dicho acto copia de la presente Resolución y de todos los antecedentes que les permitan el adecuado cumplimiento de sus obligaciones y funciones.
6. Una vez tramitada la presente Resolución, procédase a la tramitación de la respectiva Orden de Compra y demás acciones en el Portal Mercado Público.
7. Archívense los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, en la Oficina Logística del Aeródromo Balmaceda.

Anótese, refréndese y publíquese en el Portal Mercado Público.



Firmado electrónicamente por
CARLOS ALIAGA RAMÍREZ
08/10/2026 14:35:31 -0300
Incorpora Firma Electrónica Avanzada
Valide con este código 246B-ABBA en la url:
<https://servicios.dgac.gob.cl/sifdoc/validar>

CARLOS ALIAGA RAMÍREZ
JEFE DEL AERODRÓMO BALMACEDA

DISTRIBUCIÓN

- 1.- AD. BALMACEDA, OFICINA FINANZAS
 - 2.- AD. BALMACEDA, OFICINA LOGÍSTICA
 - 3.- AD. BALMACEDA, INSPECTOR FISCAL TITULAR SR. ARIEL ALBORNOZ L.
 - 4.- AD. BALMACEDA, INSPECTOR FISCAL SUPLENTE SR. MARCO SANDOVAL D.
 - 5.- PORTAL MERCADO PÚBLICO
 - 6.- AD. BALMACEDA, OFICINA DE PARTES (A).
- CAR/mrh